



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1283/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA CAFÉ CORNER S.R.L, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 24/2025 "SERVICIO DE CAFÉ EN MÁQUINAS". ID N° 473.866.

03 de octubre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/590/2025 de fecha 03 de octubre del 2025, de la Directora Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el instrumento legal, para la adjudicación a la empresa Café Corner S.R.L, con RUC: 80011604-6 representada por el Sr. Carlos Alberto Marcelo Ferraris del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 24/2025 "SERVICIO DE CAFÉ EN MÁQUINAS". ID N° 473.866.

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 03 de octubre del 2025 remitido por el Comité Evaluador conformado según Resolución N° 1223/2025 de fecha 22 de setiembre del 2025, en el que contiene el resultado del análisis técnico, legal y financiero realizado a las documentaciones presentadas por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario 2264/2024 y en el cual recomiendan la adjudicación a la empresa Café Corner S.R.L, con RUC: 80011604-6 representada por el Sr. Carlos Alberto Marcelo Ferraris.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su art 59 – Administrador de Contrato; art 79 – Designación del Administrador de Contrato y art 80 - Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario;
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la adjudicación a la empresa CAFÉ CORNER S.R.L, con RUC: 80011604-6 representada por el Sr. Carlos Alberto Marcelo Ferraris del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 24/2025 "SERVICIO DE CAFÉ EN MÁQUINAS". ID N° 473.866, por un monto total máximo de guaraníes ochenta millones (G. 80.000.000.) y un monto total mínimo de guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000.), a ser imputado al Objeto del Gasto: 284 – Servicios de catering, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2027.
- Art. 2°** Autorizar la administración del contrato a la Lic. Laura Ruiz Díaz de la División de Control de Contratos para el seguimiento del pago; la gestión de las multas y sanciones, las garantías, adendas o rescisión del contrato cuando corresponda.
- Art. 3°** Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones.
- Art. 4°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.
- Art. 5°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana